ANEXO TÉCNICO

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOTACIÓN PEDAGÓGICA.

1. *OBJETO*

Realizar la interventoría integral técnica, financiera, contable, administrativa y jurídica de la adquisición y distribución de dotación para las instituciones focalizadas mediante financiamiento con recursos del Contrato de Préstamo BID 4902/OC-CO, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID.

2. *ALCANCE DEL OBJETO*

Se requiere de una interventoría integral técnica, financiera, administrativa y legal de los contratos de compra y distribución de dotación pedagógica a cargo del Ministerio de Educación Nacional y así asegurar por medio del adecuado seguimiento y control las entregas efectivas de los bienes en las condiciones establecidas en las fichas técnicas de acuerdo con las condiciones de cada contrato, los cuales encuentran divididos de la siguiente manera:

a) **Cinco (5) contratos de dotación pedagógica clasificados por regiones de acuerdo con las características y necesidades particulares de cada una de estas, así:**

GRUPO	DEPARTAMENTO	ETC
GRUPO 1. AMAZONÍA	Amazonas	Amazonas
	Caquetá	Caquetá
		Florencia
	Guainía	Guainía
	Guaviare	Guaviare
	Vaupés	Vaupés
	Vichada	Vichada
GRUPO 2. NOROCCIDENTE	Antioquia	Antioquia
		Apartado
		Turbo
	Córdoba	Córdoba
	Sucre	Sucre
	Risaralda	Risaralda
	Chocó	Chocó
GRUPO 3. NORTE	La Guajira	La Guajira
		Maicao
		Uribia
	Magdalena	Ciénaga
		Magdalena
		Santa Marta

	Bolívar	Bolívar
GRUPO 4. OCCIDENTE	Valle Del Cauca	Buenaventura
		Valle del Cauca
	Cauca	Cauca
	Nariño	Ipiales
		Nariño
		San Andres de Tumaco
	Putumayo	Putumayo
GRUPO 5. NORORIENTE	Cesar	Cesar
		Valledupar
	Norte De Santander	Norte de Santander
	Arauca	Arauca
	Boyacá	Boyacá
	Casanare	Casanare
	Meta	Meta
	Tolima	Tolima

La dotación se compone de un listado de 279 elementos, organizados en 32 kits de dotación, en los 5 contratos se entregará un total de 3.184 kits de dotación así:

CATEGORÍA	KIT	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4	GRUPO 5
A. Educación Preescolar y Básica Primaria (Transición, primero y segundo).	A1. DPI	253	417	476	517	415
B. Educación Básica Primaria (Jornada Única).	B1. Educación Física y Deporte.	9	8	4	7	6
	B2. Arte y cultura.	11	11	5	7	9
	B3. Ciencia y tecnología.	6	6	4	10	10
	B4. JU_Kit 1	106	10	10	48	21
	B5. JU_Kit 2	29	15	6	4	25
	B6. JU_Kit 3	14	7	3	1	11
	B7. JU_Kit 4	7	5	2	5	9
C. Educación Media.	C1. Kit 1 - Agropecuario	0	2	2	5	2

	C2. Kit 2 - Agropecuario ganadero.	1	4	1	0	0	
	C3. Kit 3 - Agropecuario avícola y porcino.	6	3	10	11	10	
	C4. Kit 4 – Agroindustrial	0	1	5	1	1	
D. Residencias Escolares.	D1. Kit R1.	11	0	0	4	2	
	D2. Kit R2.	7	0	1	0	1	
	D3. Kit R3.	10	0	0	0	4	
	D4. Kit R4.	6	0	1	4	3	
	D5. Kit R5.	5	0	0	0	1	
	D6. Kit R6.	1	0	0	4	2	
	D7. Kit R7.	5	0	1	2	5	
	D8. Kit R8.	2	1	0	1	0	
	D9. Kit R9.	2	0	0	1	0	
	D10. Kit R10.	2	0	0	0	3	
	D11. Kit R11.	1	0	0	0	0	
	D12. Kit R12.	1	0	1	0	1	
	D13. Kit R13.	1	0	1	0	0	
	D14. Kit R14.	0	1	0	0	0	
	D15. Kit R15.	0	0	1	0	0	
E. Modelos Educativos Flexibles.	E1. KIT AA.	7	36	0	0	6	
	E2. KIT EMER.	20	71	1	12	12	
	E3. KIT PPR.	49	82	0	12	2	
	E4. KIT CS.	3	25	0	4	5	
	E5. KIT EN.	51	64	0	22	6	
TOTAL KITS: 3.184		**626**		**769**	**535**	**682**	**572**

b) Un (1) contrato de elementos de soporte pedagógico a Residencias Escolares donde se entregará lo siguiente:

N°	RECURSOS DIDACTICOS Y LUDICOS	POR ESTUDIANTE	CANTIDAD ESTUDIANTES
1	Caja de 12 colores mina gruesa	1	7.017
2	Lapiz negro	4	7.017
3	Lapiz rojo	4	7.017
4	Esfero negro	4	7.017
5	Esfero rojo	4	7.017
6	Marcadores colores surtidos	3	7.017
7	Tajalápiz	2	7.017
8	Borrador de nata	2	7.017
9	Regla de plástico 30 cms	1	7.017
10	Transportador	1	7.017
11	Escuadra de 60 grados	1	7.017
12	Escuadra de 45 grados	1	7.017
13	Pegante en barra	1	7.017
14	Cartilla de actividades sopa de letras	1	7.017
15	Cartilla de actividades mandalas	1	7.017
16	Cartilla de actividades crucigramas	1	7.017
17	Cartilla de actividades sudokus -con explicación-	1	7.017
18	Cuaderno de 100 hojas cuadriculados	3	7.017
19	Cuaderno de 100 hojas rayados	3	7.017
20	Octavos de cartulina de colores surtidos, paquete por 10	2	7.017
21	Block de papel carta blanco	1	7.017
22	Block de papel cuadriculado	1	7.017
23	Tabla periódica plastificada	1	7.017
24	Cartuchera	1	7.017
25	Carpeta plastificada para trabajos	1	7.017
26	Maleta o morral	1	7.017
27	Linterna dinamo recargable	1	7.017
28	Tijera de seguridad para niños	1	7.017
			SUB TOTAL
N°	ELEMENTOS BIOSANITARIOS	POR ESTUDIANTE	CANTIDAD ESTUDIANTES
1	Mascarilla tapaboca microfibra	1	7.017
2	Gel antibacterial a base de alcohol	1	7.017
3	Jabón para lavado de manos	1	7.017
			SUB TOTAL
N°	ELEMENTOS DESINFECCION	POR ESTUDIANTE	CANTIDAD RESIDENCIAS
1	GEL ANTIBACTERIAL, 1 x 1000 ML	4	120
2	GUANTES DE NITRILO, Caja x 100 Unidades	1	120
3	ALCOHOL ANTISÉPTICO, 4 Litros	1	120
4	ATOMIZADOR, 6 unidades	1	120
5	PONCHERA PLÁSTICA, unidad	5	120
			SUB TOTAL
N°	ELEMENTO DE COMUNICACION	Por residencia o sede educativa	
1	Radio de carga solar	1	120
1	Radio de carga solar	1	710

Así las cosas, deberá realizarse interventoría integral a 6 contratos, cada uno de los cuales cuenta con un anexo técnico, listado de entrega y fichas técnicas independientes. No obstante, y en caso de ser necesario, el contratista deberá realizar la interventoría de los contratos de compra, embalaje y distribución derivados del proyecto del Contrato de Préstamo BID 4902/OC-CO, previa adición presupuestal de acuerdo con los requerimientos técnicos del MEN.

3. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

El contratista seleccionado para realizar la interventoría a los contratos de compra y distribución de dotación pedagógica deberá contar con el equipo profesional idóneo y necesario que garantice el cumplimiento eficaz y oportuno de las obligaciones derivadas del contrato.

No obstante, y de conformidad con el proceso de selección, el contratista deberá contar mínimo con el siguiente equipo de trabajo:

ROL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	RESPONSABILIDADES
Director de Interventoría (1).	Título Profesional Universitario en: Diseño Industrial, o Ingeniería Industrial o mecánica o civil, logística o en administración de empresas. Título de postgrado en la modalidad de especialización en: Administración o Dirección y/o Gerencia de Proyectos.	Experiencia mínima de cinco (5) años continuos o discontinuos como Interventor Líder o Gerente o Coordinador de interventoría o supervisión.	Este profesional tendrá a su cargo las actividades relativas a la dirección de la interventoría y representará a la misma en las reuniones de trabajo y será el interlocutor entre la interventoría, los contratistas y el Ministerio de Educación Nacional. Deberá supervisar directamente las actividades de los contratos de compra y distribución de dotación cuando el Ministerio lo requiera. Dentro de sus actividades debe validar las actas de seguimiento a la ejecución, elaborar los respectivos informes de Interventoría parciales, final, certificados de cumplimiento y trámite de pago, modificaciones contractuales, acta de inicio, y demás documentos concernientes a las etapas de ejecución de los contratos y procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Educación Nacional para la Interventoría. Debe asistir a las reuniones, capacitaciones que designe o cite el Ministerio de Educación Nacional, así como planear, coordinar y hacer seguimiento a las acciones para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales tanto de la interventoría como de los contratos de compra y distribución de dotación. Será el encargado de aprobar y realizar seguimiento a los planes de trabajo presentados por los contratistas y de reportar al MEN cualquier situación que pueda afectar la ejecución de los contratos de dotación.
Líderes Técnicos de interventoría para dotación (6: 1 para cada contrato de compra y distribución de dotación).	Título Profesional Universitario en: Diseño Industrial, o Ingeniería Industrial o mecánica o civil, o Arquitectura. Título de postgrado en la modalidad de especialización en: Producción o	Experiencia especifica mínima de tres (3) años como líder o coordinador de interventoría o supervisión de compra y distribución de dotación a nivel nacional. **NOTA:** En los casos de contratos de obra y	Tendrá a su cargo actividades técnicas relativas a la Interventoría sobre la dotación pedagógica frente al cumplimiento de los parámetros técnicos establecidos en las fichas técnicas y los demás anexos de los contratos de dotación pedagógica. Será el encargado de validar el cumplimiento por parte de los contratistas de las obligaciones de los

	administración, o logística o dirección de proyectos.	dotación, solo tendrá en cuenta el porcentaje correspondiente a la dotación, el cual deberá constar en la certificación para que sea acreditada esta experiencia.	contratos y de liderar el proceso de aprobación de muestras de cada uno de los elementos que se usarán para el armado y embalaje de los kits de dotación. A su cargo estará el seguimiento técnico del cumplimiento de las etapas de los contratos de dotación verificando condiciones de calidad en los elementos, en su empaque, armado y embalaje (entre otros).
Profesionales de seguimiento in situ (27: 5 para cada contrato dotación pedagógica clasificados por regiones y 2 para el contrato de elementos de soporte pedagógico a Residencias Escolares).	Título profesional Universitario en: Ingeniería Industrial o mecánica o civil o Arquitectura o Diseño Industrial o administración de empresas o economía.	Experiencia mínima de dos (2) años como gestor y/o Interventor y/o Supervisor en contratos relacionados con logística de bienes, o producción a gran escala, o transporte masivo de bienes.	Tendrán a su cargo las actividades relativas a la interventoría frente a los procesos de compra, armado, embalaje y distribución de los kits, y su labor se desarrollará en tiempo parcial en las bodegas de cada uno de los contratos de compra y distribución de dotación y de ser necesario en las instituciones educativas que se seleccionen por el MEN para verificar las condiciones de entrega. Serán los responsables de realizar el seguimiento directo de la calidad, empaque, embalaje, materiales y el cumplimiento del cronograma de entregas en establecimientos educativos.
Profesional Legal o jurídico (1).	Título Profesional Universitario en: Derecho o Jurisprudencia. Título de postgrado en la modalidad de especialización en: Derecho contractual o Derecho administrativo o contratación estatal.	Experiencia especifica mínima de tres (3) años como supervisor o Interventor de contratos públicos o Asesor en Contratación Estatal.	Tendrá a su cargo actividades relativas a la Interventoría y/o asesoría Legal o jurídica durante toda la ejecución y liquidación de los contratos vigilados. Deberá revisar y avalar todos informes, requerimientos y demás documentos que deba remitir la interventoría al MEN o a los contratistas que realizarán la compra y distribución de la dotación. Liderará, en coordinación con el MEN, los procesos de modificación, suspensión, terminación y/o incumplimiento de los contratos de dotación y emitirá conceptos jurídicos cuando sea necesario.
Profesional Financiero y Administrativo (1).	Título Profesional Universitario en: Ingeniería Industrial o financiera, o administración de empresas o	Experiencia especifica mínima de tres (3) años como Interventor o Asesor administrativo y/o financiero y/o contable.	Tendrá a su cargo actividades relativas a la Interventoría Administrativa y Financiera, y realizará seguimiento a la documentación, informes y/o demás documentos que deban presentar los contratistas que realizarán la compra y

	administración pública o economía o contaduría pública. Título de postgrado en la modalidad de especialización en: Administración, o logística o dirección de proyectos o finanzas.		distribución de la dotación. Será el encargado de asegurar que se apliquen los procedimientos y formatos del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Educación Nacional. Además, coordinará el equipo de apoyo documental. Realizará seguimiento a los entregables para remitir la información de programación de pago de los contratos de dotación. En caso de ser necesario, realizará la coordinación y gestión de los desplazamientos que deban realizarse para el ejercicio de la interventoría.
Apoyo en gestión documental (2).	Título Profesional Universitario en: ciencias sociales, humanas, ciencias de la educación y/o administrativas. O, título técnico o tecnólogo en: archivística, o documentación y archivística o gestión de sistemas de información documental y archivística, o laboral en auxiliar de archivo y gestión documental	Experiencia especifica mínima de un (1) año en gestión documental u organización de archivo.	Tendrán a su cargo la organización de los documentos, actas, y demás instrumentos de seguimiento utilizados en ejercicio de la interventoría, acorde con los lineamientos y orientaciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional. Serán los encargados de organizar y digitalizar la información para realizar la entrega del archivo al Ministerio de Educación Nacional acorde con las directrices emitidas.

Todos los profesionales y/o técnicos o tecnólogos relacionados anteriormente deberán acreditar dedicación exclusiva a la interventoría. El equipo debe estar vinculado al proyecto para el inicio de la ejecución del contrato.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se tiene previsto que la interventoría inicie sus actividades de forma paralela al inicio de los contratos de compra, embalaje y distribución de dotación, pero en caso de que el contrato de interventoría inicie posterior a estos, desde el Ministerio de Educación Nacional se designará un supervisor para cada uno de los contratos de compra de dotación, para lo cual, de llegar a presentarse este evento se realizará una reunión de entrega con el avance de cada una de las obligaciones de los contratos mediante la entrega de un informe parcial de supervisión por parte del supervisor designado por el MEN, que tendrá que ser validado y recibido por la interventoría, y a partir de este momento cumplir con las condiciones descritas en el presente anexo. No habrá concurrencia de actividades de supervisión e interventoría.

4.1. Etapas

La ejecución de los contratos de compra y distribución de dotación pedagógica contrato se encuentra dividida en siete (7) etapas, y a cada una de estas debe realizar estricto seguimiento la interventoría:

ETAPA	
1.	Presentación y aprobación del plan de trabajo de compra, embalaje y distribución.
2.	Entrega y aprobación de muestras de cada uno de los elementos.
3.	Compra de elementos para las dotaciones.
4.	Armado y embalaje de los kits.
5.	Distribución y entrega final.
6.	Proceso de reclamos, devoluciones y Reposiciones.
7.	Informe final con actas de entrega y actas de reposición.

4.2. Actividades de la etapa 1: Presentación y aprobación del plan de trabajo de compra, embalaje y distribución

El interventor deberá revisar y aprobar el plan de trabajo de compra, embalaje y distribución, de cada uno de los contratos de compra, embalaje y distribución de dotación, de acuerdo con lo estipulado en los respectivos contratos y sus anexos.

Así mismo el interventor deberá verificar el cumplimiento de todos los requisitos legales y contractuales establecidos en los contratos para el inicio de su ejecución.

4.3. Actividades de la etapa 2: 2. Entrega y aprobación de muestras de cada uno de los elementos

Para la aprobación de los elementos que se van a adquirir para la conformación de los kits de dotación, la interventoría deberá realizar la revisión y aprobación de la muestra de cada uno de ellos, verificando que se cumplan de manera estricta con las cantidades, calidades y demás características establecidas en las fichas técnicas. Para esto, se conformarán mesas de trabajo para cada contrato de compra y distribución de dotación, en la que cada contratista presentará la o las muestras físicas de cada elemento a la interventoría y a dos representantes del Ministerio de Educación Nacional. Con la muestra de cada elemento se deberá entregar y verificar por parte de la interventoría la siguiente documentación:

- Políticas y condiciones de la garantía del elemento y el procedimiento detallado para hacerla efectiva.
- Certificación de la autoridad competente (ONAC), que certifique que los elementos entregados cumplieron con los requisitos exigidos según corresponda de acuerdo con las

Normas Técnicas aplicables que se encuentran en el ANEXO 2 - estudio de mercado y análisis del sector, de acuerdo con la normatividad vigente.

- Las indicaciones de mantenimiento y uso en idioma español del elemento, en caracteres legibles y visibles que permitan conocer en todo momento los riesgos que pueda ocasionar el uso de estos elementos a fin de reducirlos y evitarlos.

La interventoría deberá realizar los procesos de revisión y aprobación de muestras dentro de los tiempos establecidos en el cronograma de cada contrato de dotación, evitando dilación o retrasos en este procedimiento. Se deberán realizar todas las mesas de trabajo necesarias para la aprobación de la totalidad de muestras de los elementos ya que de cada elemento se puede presentar una o varias muestras para aprobación siempre que todas cumplan con las características establecidas en las fichas técnicas de cada contrato, y cuenten con la documentación requerida.

Para la aprobación de la muestra, la interventoría deberá revisar y avalar las condiciones de empaque de cada elemento de conformidad con lo siguiente:

Condiciones del empaque de los elementos: cada elemento se debe presentar con su empaque de manera independiente y de acuerdo con el tipo de elemento, garantizando su conservación y facilitando su almacenaje en el destino de entrega, cumpliendo las siguientes indicaciones:

- El empaque debe tener la capacidad de proteger, contener e identificar el producto.
- Si el elemento se transporta desarmado se debe asegurar que todos sus componentes se encuentren contenidos en el empaque.
- El empaque debe contener la información necesaria exigida por la legislación vigente (registros sanitarios, direcciones, teléfonos, nombre del fabricante, código de barras, información nutricional, entre otros).
- El empaque debe ser resistente a la manipulación, almacenamiento, transporte y distribución.
- El empaque seleccionado debe cumplir con la normatividad técnica nacional sobre condiciones, requisitos y manejo de residuos.
- Todos los materiales de empaque deben ser de materiales que permitan que una vez los elementos lleguen a su destino se puedan reciclar o reutilizar.

Se aclara que de ser necesario los contratistas podrán comprar elementos diferentes a los aprobados en la etapa anterior (entrega de muestras de cada uno de los elementos, y aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional) siempre que la muestra del elemento sea sometida al proceso de aprobación en las mismas condiciones y calidades establecidas en el anexo técnico, por lo tanto las mesas de trabajo para aprobación de muestras **adicionales** podrán realizarse en cualquier etapa de ejecución. No obstante, la aprobación de muestras de elementos adicionales en ningún caso podrá dar lugar a la modificación del cronograma ni a los tiempos máximos establecidos para cada etapa.

NOTA: cualquier variación que implique mejora en la oferta deberá ser validada previamente por el Ministerio de Educación Nacional.

4.4. Actividades de la etapa 3: Compra de elementos para las dotaciones

Una vez se realice la aprobación de la, o las muestras de cada el elemento, la interventoría deberá realizar seguimiento a la compra de la totalidad de elementos para cada contrato y al cumplimiento de los tiempos establecidos en cada anexo técnico y plan de trabajo. Se precisa que no será necesario que se encuentren aprobadas el 100% de muestras de los elementos para que el contratista inicie el proceso de compra, la compra se podrá realizar a medida que se aprueben las muestras por lo que el seguimiento de esta actividad deberá ser permanente, simultáneo y constante.

El interventor deberá verificar que los elementos que se compren correspondan con la, o las muestras aprobadas por la interventoría.

El interventor deberá hacer seguimiento al avance y culminación de los procesos de compra de los elementos para cada contrato y deberá solicitar soportes documentales, tales como facturas de venta, remisiones y/o similares. El MEN se reserva el derecho de verificar la información entregada por el contratista con los proveedores (fabricantes y/o distribuidores).

Seguimiento a las condiciones de almacenamiento y bodegaje de los elementos: teniendo en cuenta que los elementos que se adquieran en ejecución de los contratos de compra y distribución de dotación deberán ser almacenados en la, o las bodegas dispuestas por los contratistas para el armado y embalaje de cada kit, la interventoría deberá realizar de forma permanente seguimiento in situ frente al cumplimiento de las condiciones de almacenamiento y bodegaje, así como realizar la validación de que los elementos que se utilicen para el armado de los kits correspondan con las muestras aprobadas.

Para esto se deberá disponer de un equipo de al menos 5 personas por cada contrato de compra y distribución de dotación que se encuentre de forma permanente en las bodegas de los contratistas y pueda realizar el seguimiento de las actividades de forma directa y presencial.

4.5. Actividades de la etapa 4: Armado y embalaje de los kits

El interventor debe verificar que el armado de cada uno de los kits de dotación para todos los contratos de compra y distribución de dotación se realice tal y como se establece en los contratos y sus anexos, así como verificar que esta actividad se realice en los tiempos establecidos en los respectivos anexos técnicos y planes de trabajo aprobados.

El interventor debe verificar que en cada contrato se cumpla con las condiciones establecidas para el armado y embalaje de los kits validando que los materiales y procedimientos utilizados por los contratistas permitan la conservación de los elementos que componen los kits en el bodegaje, transporte y distribución hasta la entrega final.

También se debe verificar para todos los contratos que el empaque de cada kit cuente con el o los rótulos de identificación y el marcado de manipulación respectivo. Una vez verificado el contenido y condiciones de armado y marcado de cada kit, el interventor deberá colocar un sello de seguridad para garantizar que se realizaron las respectivas revisiones y que la caja o empaque solo pueda ser abierto una vez se entregue en la Institución Educativa.

4.6. Actividades de la etapa 5: Distribución y entrega final

Antes de iniciar la ejecución, el interventor debe haber validado previamente que se realizó o se está realizando el proceso de concertación con las instituciones educativas para la entrega de los kits, y deberá informar al Ministerio de Educación Nacional cualquier novedad que afecte el cumplimiento de los plazos o las entregas de forma oportuna.

Para esto, el interventor deberá revisar y aprobar el procedimiento para realizar el acuerdo de entrega con cada institución educativa (concertación) que deberá contemplar al menos un primer momento de concertación que no debe ser inferior a 7 días calendario respecto de la fecha de entrega programada, y un momento de confirmación que no debe realizarse en los dos o tres días calendario anteriores a la fecha de entrega concertada.

Para iniciar la distribución y entrega en cada uno de los contratos de compra y distribución de dotación pedagógica, el Interventor deberá coordinar la programación de una reunión con cada contratista y dos representantes del Ministerio de Educación Nacional donde se realice un balance de la ejecución de las etapas anteriores y se verifique el cronograma detallado de entregas. En esta reunión se aprobará de forma conjunta el acta de entrega de los kits junto con sus anexos y el acta de reposición, y se entregará al contratista la carta de presentación de la dotación.

El interventor deberá verificar en todos los contratos el cumplimiento de las condiciones de distribución establecidas en los contratos y sus anexos.

Debido a que, una vez iniciada la etapa de distribución los contratistas deberán presentar un informe semanal de distribución, es deber de la interventoría revisar dichos informes y hacer las observaciones respectivas, manteniendo al Ministerio de Educación Nacional informado en todo momento.

A medida que se vayan realizando las entregas y los contratistas vayan remitiendo las actas de entrega, la interventoría deberá revisar el contenido de las actas y realizar una **verificación del 100%** de las actas recibidas semanalmente, estableciendo comunicación con la Institución Educativa respectiva para verificar las condiciones de entrega y el contenido de los kits recibidos. Las llamadas que se realicen para este efecto deber ser efectivas garantizando su monitoreo y presentando evidencia de este.

Así mismo, y de ser necesario por encontrar inconsistencias en las actas de entrega, cantidad inusual de reclamos por parte de las instituciones educativas o cualquier otra circunstancia que afecte la calidad y oportunidad en los contratos de compra y distribución de dotación, el equipo de seguimiento in situ deberá realizar desplazamientos a las Instituciones Educativas para verificar las condiciones en que se están realizando las entregas de los kits. De acuerdo con las condiciones actuales, se estima un máximo de hasta 91 visitas de verificación en

4.7. Actividades de la etapa 6: Proceso de reclamos, devoluciones y reposiciones.

El interventor deberá hacer seguimiento a los reclamos que presenten las Instituciones Educativas, las Secretarías de Educación o el Ministerio de Educación Nacional frente a los elementos entregados en cada uno de los contratos de compra y distribución de dotación, verificando que los contratistas cumplan con las condiciones de entrega, reemplazo o reposición establecidas en los contratos y sus anexos. Así mismo se deberá realizar la revisión de las actas de reposición.

4.8. Actividades de la etapa 7: Informe final con actas de entrega y actas de reposición

El interventor será el responsable de requerir y hacer seguimiento a la entrega de los informes finales de ejecución de los contratos de compra y distribución de dotación, y deberá organizar el archivo físico y digital incluyendo las actas de entrega y reposición para su entrega al Ministerio de Educación Nacional.

Así mismo deberá presentar ante la Subdirección de Contratación del Ministerio de Educación Nacional los documentos necesarios para llevar a cabo la liquidación de los contratos de compra y distribución de dotación.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

De acuerdo con las actividades, y el plazo de ejecución establecido para los contratos de compra y distribución de dotación pedagógica, el plazo de ejecución del contrato de interventoría será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2020.

6. CONDICIONES ESPECIALES POR COVID-19

Durante toda la ejecución del contrato, el interventor y sus dependientes deberán cumplir de forma estricta y rigurosa los protocolos de bioseguridad y la reglamentación expedida por el Gobierno Nacional y los gobiernos Departamentales, Municipales y Distritales en relación con la mitigación de la propagación del nuevo coronavirus COVID-19 en el territorio nacional.